

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 28 DE ABRIL DE 1825.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden fijando hasta 30 de Junio el término para presentar los militares relacion de sus vicisitudes para su purificacion, so pena de no percibir sus haberes.*

Enterado el REY nuestro Señor de que varios individuos militares de los que estan sujetos al juicio de purificacion, segun el art. 1.º de su soberano decreto de 9 de Agosto del año próximo pasado, no han presentado á las juntas respectivas la relacion ó historia de sus vicisitudes, comprensiva de los particulares de que trata el art. 7.º del mismo decreto; se ha servido S. M. fijar hasta el dia 30 de Junio próximo el término para la presentacion de la referida relacion á las expresadas juntas, y en su defecto á los capitanes ó comandantes generales de la provincia de su residencia; y declarar al mismo tiempo que los que pasado el mencionado dia 30 no acrediten haberla realizado queden por este hecho sin derecho á percibir los haberes que actualmente disfrutan. De Real orden &c. Madrid 22 de Abril de 1825.—Josef Aymerich.

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### ITALIA.

*Roma 3 de Abril.*

El miércoles 30 de Marzo, despues de medio dia, se dió principio á las sagradas ceremonias de la Semana Santa por los maitines, que se cantaron en la capilla Sixtina del palacio Vaticano, con asistencia del Santo Padre vestido de capa pluvial, del sacro colegio, reverendos prelados &c.

El Jueves Santo pasó S. S. vestido de pontifical, y con la misma comitiva, á la propia capilla, donde asistió en su solio á la solemne misa que celebró el Emo. Cardenal de Somaglia, decano del sacro colegio, y secretario de Estado.

Concluida la misa se hizo la procesion con asistencia de los Emos. Cardenales, Patriarcas, Arzobispos, Obispos y Penitenciaris de la basílica vaticana. S. S. llevó á la capilla Paulina el augusto Sacramento, y lo colocó en el monumento magnifico construido en ella, que estaba adornado con la pompa acostumbrada.

En seguida se dirigió S. S. con la misma respetable comitiva á un balcon de la fachada de la basílica vaticana, desde donde dió la solemne apostólica bendicion al inmenso pueblo que se habia reunido en la gran plaza, donde tambien se hallaban formados algunos escuadrones y otros cuerpos militares.

Desde aqui fue el Sto. Padre á la sala ducal, en donde, despues de cantado el evangelio, dejó S. S. la capa pluvial, y lavó los pies á 13 pobres sacerdotes vestidos á la apostólica. Concluido el lavatorio pasaron á otra sala del mismo palacio, donde comieron: y S. S. les sirvió á la mesa con grande edificacion de los concurrentes.

A todas estas ceremonias asistieron S. M. la Reina viuda de Cerdeña con sus dos hijos, el Duque y la Duquesa de Luca, el príncipe de Wurtemberg, el príncipe de Mecklemburgo, y otros muchos personajes.

—Las cartas de Nápoles dicen que S. M. el Rey Francisco I con su augusta Esposa saldrá de aquella capital el 10 de Abril para Milan, donde se halla ya S. M. el Emperador de Austria. Lleva consigo al caballero Médicis, ministro de Negocios extrangeros, y al de Gracia y Justicia marques Tomasi. El Príncipe Leopoldo le precederá algunos dias en el viage.

### INGLATERRA.

*Londres 15 de Abril.*

El general Miller, que servia á las órdenes de Bolivar en la

batalla de Ayacucho, ha escrito á un amigo el 11 de Diciembre una carta, que se leerá con gran interes, porque da nuevas luces sobre el estado de los negocios en el Perú. Por ella se ve que Bolivar hasta la época de aquella batalla estaba en una situacion extremadamente crítica: el hecho es que se hallaba próximo á ser abrumado por las fuerzas de Laserna; y aunque con su extraordinaria ciencia militar, y por la firmeza y valor de sus tropas, obtuvo una victoria brillante, sin embargo le quedaban todavia algunos obstáculos que superar antes que se pudiese tener por decidida la suerte del Perú. El general español Olañeta, de quien se dijo que se habia unido á los patriotas; todo al contrario, ha tomado el título de general en jefe del ejército Real, y se halla al frente de una fuerza poco inferior, ó enteramente igual en número á la de Bolivar: se ve auxiliado ademas por muchas tribus de indios, que molestaban al ejército patriota en todos sus movimientos anteriores á la batalla. Estamos esperando con la mayor ansiedad las primeras noticias de Lima, las cuales probablemente decidirán la cuestion de si la victoria de Ayacucho debe ó no tenerse por decisiva de la suerte del Perú (1). (*The new Times.*)

—El *Real Oak*, que se hizo á la vela en Douvres el dia 10, lleva á su bordo 20 caballos de una rara belleza, los cuales envia de regalo nuestro Soberano al Rey de Francia.

—La inauguracion del presidente de los Estados-Unidos, verificada el 4 de Marzo, se ha celebrado con un espléndido banquete, donde hubo varios brindis á la salud de Mr. Adams y de sus competidores. A Mr. de Lafayette no le tocó su vez hasta el 14: el 6.º estaba concebido en estos términos: „;Pluguiera al cielo que las escuadras turcas no encuentren jamas un puerto seguro contra el fuego de los griegos!!!”

—Ha llegado á la Jamaica una nave que salió de Cartagena nueve dias antes que el paquebote. Este último traia á bordo una cantidad de 1000 libras esterlinas; y se teme haya caido en poder de los piratas, porque en las costas de Curazao se han visto cadáveres sin cabezas que iban nadando hacia la orilla.

—El crédito de la que se titula república de Colombia camina en sentido inverso de sus hazañas militares. Cuando el *Courier* publicó el 7 de Abril la segunda edicion de los partes y proclamó de Bolivar fecha en Lima, las acciones del empréstito colombiano estaban á 92½; el dia siguiente bajaron ¼, y el dia 11 se hallaban á 89½. Una victoria tan prodigiosa y un descrédito tan extraordinario forman el contraste mas singular, cuya causa nos podria explicar el *Courier* ingles.

### FRANCIA.

*Paris 16 de Abril.*

El Excmo. Sr. Nuncio de S. S. cumplimentó el dia 12 á S. M. en nombre del cuerpo diplomático en los términos siguientes: „Señor: once años hace hoy que V. M., precursor del Rey su augusto Hermano, cuya pérdida aun lloramos, hizo su entrada

(1) El *Courier* del 14 inserta esta larga carta, donde entre otras cosas dice que á principios de Diciembre la suerte de las tropas de Bolivar iba siendo cada dia mas desesperada; que los peruanos comenzaban á desertar; que la caballeria estaba disgustada, porque habiendo perdido los caballos tenia que ir á pie; que todos los mulos de *marcha* se habian perdido, ó los habian cogido los Realistas, y no se hallaba á ningun precio una herradura ni un clavo; que el 3 habia sido atacado Bolivar en una quebrada, donde habia perdido el depósito general, las piezas de campaña, casi todo el bagage de su ejército, y unos 500 entre muertos, heridos y prisioneros &c. &c. Todavia es de esperar que estos mismos periodicos se han de ver obligados á confesar que la batalla que dicen dada en Ayacucho, ó no merece consideracion, ó ha sido menos favorable á los rebeldes que á los Realistas.

en París á presencia de los principales Soberanos de Europa, y en medio de las aclamaciones de un inmenso pueblo ansioso de desahogar su amor por la augusta Familia de los Borbones y por el trono de S. Luis.

„La Europa ha recibido ya el premio de sus generosos esfuerzos con la paz que ha proporcionado al mundo entero despues de 20 años de combates, victorias y revoluciones que habian ensangrentado tantas regiones florecientes, y desquiciado todos los fundamentos del orden social.

„¡Qué dulce y satisfactorio será para V. M. recordar que su nombre y su vuelta á Francia fijarán para siempre esta grande época de la historia!

„El cuerpo diplomático, Señor, se tiene por dichoso al dirigir á V. M. sus votos y rendirle sus homenajes en este dia tan memorable, felicitándole porque ha sabido unir la prosperidad de su reino á la confianza y á la seguridad que sus virtudes, su sabiduría y su noble carácter inspiran á todos los Gobiernos que tenemos el honor de representar cerca de V. M.”

El Rey le contestó del modo siguiente:

„Sr. Nuncio: recibo con reconocimiento la expresion de los sentimientos y deseos que me ofrecéis en nombre del cuerpo diplomático.

„La memoria de aquel feliz dia, cuyo aniversario celebramos hoy, está profundamente grabada en mi corazon; de aquel dia en que los franceses manifestaron todos los sentimientos que jamas habian borrado de su alma. La Europa fue testigo de ello, y la paz general se restableció.

„Tal es la gloriosa entrada que distinguió la vuelta del Rey mi Hermano al reino de sus mayores.

„Destinado por la Providencia á sucederle, y á concluir lo que tan noblemente habia emprendido, espero que Dios me dará la fuerza y los medios que necesito para gobernar los pueblos que me son encomendados con firmeza, justicia, moderacion y fidelidad á las leyes establecidas.

„Llenando estas grandes obligaciones, tan necesarias á la felicidad de los franceses, tendré al mismo tiempo la firme confianza de poder ser útil á los intereses generales de todas las potencias; y de testificarles asimismo mi reconocimiento personal por todo cuanto han hecho por mí y por los míos en aquellos tiempos tan desgraciados.”

—El Rey ha dado para que se coloque en el jardin botánico una copiosa coleccion de minerales, la mas completa que hay en Europa, cuyo valor asciende á 3000 francos, que ha pagado S. M. de su Real patrimonio ó lista civil. Tambien ha regalado una coleccion de hongos de cera, hechà por el doctor Pinson, valuada en 200 francos.

Los habitantes de París, los viajeros y los sabios verán en este acto de la munificencia de S. M. una nueva prueba del interes que toma por las artes y por enriquecer la capital de su reino.

—En la Cámara de los Diputados se continúa ventilando el proyecto de ley sobre los sacrilegios. Entre los individuos que con mas energía se han pronunciado á favor del proyecto, se distingue principalmente Mr. Fernando Berthier, quien se explicó así:

„Un orador que ha ilustrado la cátedra del Evangelio decia á principios del siglo pasado: „Una malhadada filosofia se difundió secretamente como un veneno mortífero.” Analizando despues las consecuencias de sus funestas doctrinas, hace ver que la religion de los sepulcros suele mirarse como una ilusion vulgar; las cenizas de nuestros padres arrojadas al viento; todas las ideas del vicio y de la virtud trastornadas enteramente; las leyes mas inviolables de la sociedad desvanecidas; el gobierno de los estados y de los imperios sin reglas y sin principios; toda la armonía del cuerpo político casi deshecha, sin que el género humano ofrezca mas que una reunion de insensatos, de bárbaros, de furiosos, de infames desnaturalizados que no respetan mas ley que la fuerza, que no tienen mas freno que sus pasiones, ni otro Dios que á sí mismos. „Tal es, añade, el mundo de los impíos; y si os gusta este plan espantoso de república, formad, si podeis, una sociedad de tales seres monstruosos: lo que nos queda por decir es, que sois muy dignos de ocupar allí un asiento.”

Lo que Massillon nos anunciaba en profecía, lo hemos visto realizado en nuestros dias: un siglo impío, tímido en su origen, alentado luego por sus triunfos, abusando de sus talentos, despues de haber corrompido los corazones propagando el libertinage, llegó á trastornar el juicio, y á pervertir el entendimiento, y por fin á introducir la irreligion en las primeras clases de la sociedad.

El mal descendió luego de las clases superiores hasta la masa del pueblo, cosa que no esperaba al principio el corifeo de la fi-

losofía. Toda la sociedad fue corrompida, y se anunció públicamente el odio á Dios y á los Reyes; se erigieron cadalsos para los Príncipes de las naciones, y se meditaron asesinatos contra los ministros del altar. Lo que los autores de la filosofia se habian atrevido á profesar, lo que tal vez les hubiera hecho retroceder de espanto si se hubiera tratado de pasar de las teorías á la práctica, lo han ejecutado en nuestros dias sus discípulos. Hemos visto á nuestra patria convertida en instrumentos de muerte, lo florido de todas las clases de la sociedad caer bajo la guillotina revolucionaria, y esta serie de delitos públicos, coronada con el mayor de todos: ¡el asesinato del Rey!

Empero los ministros del altar, perseguidos, ultrajados, amontonados en dilatadas prisiones, perecieron por asesinatos organizados, y dieron á la Iglesia de Francia generosos confesores é ilustres mártires.

Hemos visto á la impiedad insultar al mismo cielo, profanar los templos, emplear los vasos sagrados en los usos mas inmundos, ensuciar nuestros altares, y realizando aquel principio execrable, que apenas se atreve mi boca á proferir: *estrellad al infame*, consumir el mas horrendo crimen poniendo las manos sacrílegas sobre la persona del mismo Hijo de Dios vivo.

Hemos visto la abominable desolacion en el lugar santo, la casa de oracion trasformada en lupanar, un culto infame sustituido al de los cristianos, ídolos de carne colocados en los altares; y estos hombres tan feroces que en su orgullo insensato se negaban á rendir homenaje al Dios verdadero, partidarios de una nueva secta, adoraban á la razon triunfante bajo la forma de una prostituta.

El exceso del mal, señores, nos ha traído el bien; la sociedad se ha convencido de la verdad y necesidad de una religion que contenga los extravíos de los pueblos, que conserve el orden en las familias, que restituya el respeto debido á los padres, y que restablezca los vínculos sociales.

Despues de una larga y funesta revolucion que ha atacado toda la fe, que ha hecho vacilar todos los principios fundamentales de la sociedad, despues de tantos ultrajes cometidos contra la Divinidad, despues de tantas profanaciones, ¿creeréis vosotros que es obligacion de los legisladores recordar á los pueblos la veneracion á los lugares santos? ¿creeréis que es menester atajar estas profanaciones sacrílegas que de algun tiempo á esta parte afligen tanto á las almas piadosas y cristianas; que es ya tiempo de tranquilizar sus corazones fieles y de reprimir con el castigo de las leyes á los que el temor de los juicios de Dios no puede contener?”

Despues de esta profunda discusion concluye así el noble orador. „Por último, señores, queriendo hacer un justo elogio de la religion cristiana se ha dicho ¿de qué sirve esta proteccion de las leyes que se le acaba de dispensar? ¿La fuerza divina necesita por ventura solicitar el apoyo de los Reyes de la tierra para reinar en el corazon de los hombres? Señores, la religion no ha menester sin duda el apoyo de los Reyes de la tierra; pero los Reyes y la sociedad necesitan el de la religion. La iglesia se ha establecido ciertamente sin el auxilio de la potestad civil, en medio de persecuciones, y sin apoyo de los Reyes. Jamas llegó á resplandecer tanto su gloria como en los dias de su mayor persecucion. La sangre de los primeros cristianos ha consolidado su potestad; en todos tiempos se han renovado los mismos milagros, y ¿quién no ha admirado en nuestros dias la noble resistencia de la iglesia de Francia, la santidad de sus sacerdotes, de sus confesores y de sus mártires? La Providencia ha confundido siempre en las épocas que ha designado todas las maquinaciones de los impíos.

Por obligacion y por interes deben los Reyes proteger la Religion. Lo digo sin reparo: si la Inglaterra no hubiese variado de religion, no hubieran dejado de reinar en ella los Stuardos. Lo que afianza el trono á los Borbones, lo que nos asegura que no los perderemos jamas, es el habernos mantenido la fe de nuestros padres. Estaba reservado á este Príncipe piadoso que gobierna la Francia; á este Príncipe, tan milagrosamente conservado en medio de las borrascas revolucionarias para subir al trono de sus antepasados, tributar un homenaje solemne al Altísimo, reponiendo la religion en el código de nuestras leyes. Convenia que este homenaje fuese uno de los primeros actos de su reinado, que precediese á la época en que al pie de los altares recibirá la unción santa, y renovará á la faz del cielo y de la tierra el juramento de Clodoveo, de S. Luis, de Luis el mártir, el juramento de proteger y defender perpetuamente nuestra santa religion; y el Rey Cristianísimo, el hijo primogénito de la iglesia, hará reinar consigo para la felicidad de sus pueblos á Dios, á nuestro Dios, á aquel por quien reinan los Príncipes de la tierra.”

Lisboa 20 de Abril.

El intendente general de policía ha dirigido á todos los corregidores del reino las siguientes circulares:

No habiendo conseguido hasta ahora la policía general el fin que se propuso, mandando comparecer por diferentes veces á todos los extranjeros existentes en el reino ante los jueces competentes del distrito en que residen, bien sea porque haya dejado de ejecutarse tales órdenes ó por la equivocada inteligencia de los jueces, quienes se han limitado á tomar conocimiento de los mismos extranjeros, cuando han sido compelidos positivamente á ello, sin hacerse cargo que se necesita en este ramo la mas constante y estrecha vigilancia; y siendo quizá esta una de las causas que han contribuido á que no produzcan efecto aquellas medidas, tan necesarias en todos tiempos, y mucho mas en las actuales circunstancias, y situacion política en que se halla la Península, mas particularmente cuando se observa una inmensa concurrencia de extranjeros que circulan en nuestras fronteras y en los puntos mas notables del reino, ademas de la indiferencia de las autoridades que tienen á su cargo celar este importante objeto, la poca regularidad con que se han puesto en práctica las expresadas medidas; por todos estos motivos se hace absolutamente indispensable poner término á tantas irregularidades, fijando de un modo uniforme y general en todo el reino el método con que deben hacerse estos llamamientos, ya sea por medio de una providencia extraordinaria como la que paso á dar, ó ya por la forma ordinaria de la presentacion y examen de los extranjeros que en lo sucesivo vengán á establecerse de asiento ó temporalmente en este reino; por lo tanto prevengo á V.

1.º Que sin pérdida alguna de tiempo expida las órdenes necesarias á los jueces territoriales de su comarca, llamando por edictos á todos los extranjeros que se hallen en los distritos de su jurisdiccion, á fin de que en un breve término, que se fijará (bajo la pena de mandarlos salir del reino), les presenten los documentos que acrediten su identidad reconocida por sus respectivos cónsules en los puntos donde los hubiere, y los pasaportes con que entraron, los que sentarán en un libro de registro general de todos los extranjeros para darles las cartas de seguridad que de hoy en adelante serán el único título que los autorice para residir en este reino, y que deberán llevar siempre consigo.

2.º Estas cartas de seguridad se concederán con mucho cuidado solo por aquel tiempo que se considere necesario segun el abono y demas circunstancias del extranjero, pues á todo debe de atenderse en un asunto tan importante; cuyas cartas no excederán el término de un año, y aun este solo se podrá conceder á aquellos extranjeros que legitimamente se hallaren establecidos en este reino.

3.º Concluido el término prescrito en las cartas de seguridad, los interesados deberán presentarlas nuevamente á la autoridad para que las vise; así como tambien las presentarán cuando se mudaren de aquella habitacion en que vivían al tiempo de concedérseles, con el fin de anotar la mudanza en el reverso de la carta, y tomar una razon en el libro del registro general para que los jueces territoriales puedan comunicarlo despues á la policía general y á la capital de la comarca.

4.º Los jueces á quienes pidieren próroga de las referidas cartas, tendrán el mayor cuidado al renovarlas; y cuando los extranjeros que las soliciten se hayan hecho sospechosos por su conducta, ó por cualquiera otro motivo, darán luego parte á la policía, concediendo la carta de seguridad solo por aquel tiempo que necesitaren para recibir la resolucion superior.

5.º Siendo conveniente el que se uniformen todas las cartas de seguridad, y que se use ya de ellas en la convocacion mandada, remito á V., por esta vez solamente, una porcion de ejemplares, para que los distribuya entre los jueces de esa comarca, previniéndoles que en adelante se provean de otras iguales, que harán imprimir donde tengan por conveniente; y los extranjeros pagarán por cada una de ellas á su respectivo escribano la mitad de lo que estuviere asignado para los pasaportes del interior.

6.º Espirado que haya el término para la presentacion y entrega de las cartas de seguridad, cada juez en su comarca formará dos listas de los extranjeros residentes en su distrito, las cuales se organizarán segun el método adjunto núm. 1.º, apuntando en la casilla de las observaciones las notas que competan á los extranjeros designados en las mismas listas, indicando aquellas por las que deban celarse como sospechosos, ó sea menester tomar otra medida de mayor seguridad: estas dos listas se remiti-

rán inmediatamente, una á la policía general, y la otra á la cabeza de la comarca.

7.º Del mismo modo remitirán dichos jueces todos los correos á esta intendencia y á la cabeza de la comarca las listas segun los modelos núms. 2 y 3, tanto de las cartas de seguridad que dieren á los extranjeros que en lo sucesivo vinieren á establecerse en sus distritos, como de los pasaportes que expidieren á los mismos extranjeros para lo interior del reino ó fuera de él; debiendo conducirse en ambos casos, y especialmente en el primero, con la mayor prudencia y sagacidad en esta concesion, sobre todo con aquellos en quienes hubiere motivos de sospecha.

8.º Las autoridades de la frontera y de los puertos de mar tendrán el mayor cuidado de no permitir la entrada á los extranjeros que no presenten sus pasaportes expedidos ó visados por nuestros representantes ó cónsules en los paises extranjeros de donde procedieren.

Siendo pues este objeto por su naturaleza de suma trascendencia, espero que V. desempeñará con toda eficacia cuanto en este reglamento se contiene, y que igualmente lo hará cumplir á sus subalternos, á quienes celará incesantemente sobre el particular, acreditando todos su zelo por el servicio del Rey nuestro Señor, á cuya soberana consideracion será mucho mas grato para mí hacer presente su vigilancia y la de sus subalternos, que cualquiera omision, que no es presumible, en que pudieren incurrir. Lisboa 16 de Abril de 1825.

Habiendo llegado á noticia de S. M. y de la policía por diferentes conductos que ha venido á este reino un número considerable de extranjeros, especialmente españoles, pretextando la necesidad que tenían de fijar en él su residencia temporal, sin que para concederles este permiso hubiesen precedido las convenientes indagaciones escrupulosas tan repetidamente mandadas sobre la regularidad de los pasaportes, cumplimiento de sus competentes legalidades, ó á falta de ellas por abonos enteramente idóneos, y que excluyan toda duda, así como por no indagarse si efectivamente los tales adventicios practican los motivos que hicieron presentes como causas de su venida, ó porque reconociéndose luego aquellos por fútiles, se han detenido mas tiempo que el que se les prefijó para residir en este reino: y exigiendo la seguridad pública que sobre este objeto se duplique la vigilancia; he tenido por conveniente recomendar á V. que por adiccion al reglamento de esta fecha sobre extranjeros, ordene y mande á los jueces de su distrito observen con especial cuidado á los españoles y á los agentes de comercio de diferentes naciones que han entrado en el reino con el título de relaciones mercantiles desde el año 1820, ó que á él vinieren en adelante; porque debiéndose guardar la mayor escrupulosidad con todos en general, mayor todavía se requiere para con los sobredichos, á los cuales se deberá siempre estrechar el plazo de las seguridades que reguleis; y organizadas las relaciones que se determinan por el citado reglamento, me dará V. cuenta del desempeño de esta diligencia, y celará su cumplimiento. Dios guarde &c. Lisboa 16 de Abril de 1825. = Sr. corregidor de la comarca de.....

## NOTICIAS DE ESPAÑA.

Cádiz 20 de Abril.

*Noticias de América por cartas insertas en los periódicos de esta ciudad.*

*Del Morro en 9 de Febrero.* „Un hombre mal agradecido, paisano de nuestro héroe Bolívar, lo ha delatado al retirarse del Perú, y se dice que se halla con centinelas de vista en un encierro en Quito, sobre cuya ciudad han venido los pastusos en su seguimiento.”

*Méjico 11 de Febrero.* „Despues de haber tomado declaracion este gobierno al pasagero venido de Lima por Acapulco, y dado los documentos que acreditan la derrota de Bolívar el 24 de Octubre, verá vmd. por los impresos de esta capital cómo han tergiversado la noticia, pintándolas favorables en un todo á los colombianos con la derrota de Laserna, Canterac y demas generales españoles.

*Hacienda de S. Juan, Octubre 30 de 1824.* „Estimado amigo: esta solo sirve para decir á vmd. como el general Canterac se ha cubierto de honor respecto á haber dado una accion en la cual se coronó de gloria. El detalle es como sigue: El dia 23 á cosa de las 8 de la mañana se divisó la vanguardia de Bolívar: á las dos horas acabó de llegar todo el ejército, y se apostaron en el llano que nos da con las tierras de esta hacienda. Nuestro ejército estaba dividido en cuatro direcciones: la primera al mando

del general en esta, las otras en Pasco; Ulasque y S. Mateo, de consiguiente tenían en medio al enemigo en la mayor disposición. Inmediatamente se dió la hora para la acción, que fue á las diez de la mañana, y se dió el golpe tan á tiempo, y con tanta decisión, que al momento se puso en desorden el ejército enemigo, sin embargo de que se organizó tres veces en el día. Por una parte y otra terrible, porque los enemigos se habían posesionado de un cerro de donde podían haber hecho mucho daño; pero fueron arrojados de él á cosa de las ocho del 24; por consiguiente ya el campo quedaba por los nuestros; mas ellos tenaces siempre, se volvieron á reunir á cosa de las cuatro de la tarde en número de 40. Aquí es donde salió herido el pérfido Bolívar.

„La pérdida de los malvados ha consistido en seis gefes entre los que hay tres ingleses Wite, Radchant y N.: los muertos no bajan de 30, pues aunque en el campo se han recogido 3,500 fusiles, se suponen sean de algunos fugados y parte de los nuestros: quedaron tambien 1200 prisioneros, y se han cogido 400 caballos. Por lo que respecta á nuestra pérdida no ha bajado segun los partes de 800 hombres; pero se puede dar por bien empleado, porque hoy se han asegurado las provincias del Perú; por lo que ya Bolívar no se volverá á ver con un ejército tan brillante, pues no bajaba de 80 infantes y 20 caballos.

„Todo el mundo le calcula corriendo las serranías de adelante de Pasco, pues se supone va á refugiarse á Chile, y somos de opinión que no le reciben bien.

„Ya se ha rescatado el cerro de Pasco, que tambien nos tiene mucha cuenta, porque aqui se hacian de reales los enemigos.

„Es cuanto puedo decir á V. con respecto á esta acción. Y sin otra cosa mande V. al que lo estima y B. S. M. J. J. M.”

Madrid 27 de Abril.

SS. MM. y AA. siguen en el Real sitio de Aranjuez sin la menor novedad en su importante salud.

SS. AA. RR. el Príncipe Maximiliano y su augusta Hija llegaron á las 11 y media de la mañana del día 21 á la villa de Albacete: el corregidor, todo el ayuntamiento y demas cuerpos de ella, con una multitud de habitantes, habian salido á esperar á los ilustres viageros, quienes entraron en medio de las mas afectuosas aclamaciones de aquel vecindario, precediendo al coche de SS. AA. una graciosa y sencilla danza, con su música al estilo del pais: las calles de la carrera, donde habia formados cinco arcos triunfales, se hallaban colgadas con el mejor gusto; y el afable Príncipe conmovido con tantas demostraciones de afecto, no pudo negarse á los deseos del corregidor y ayuntamiento, que en nombre de toda la villa le suplicaron se detuviese á honrarlos, admitiendo un espléndido almuerzo y ramillete que tenian preparado en la casa de su alojamiento, la cual se hallaba ricamente adornada, teniendo en su fachada exterior colocado el retrato de nuestro augusto Soberano. En este intermedio se dignaron SS. AA. recibir al corregidor, ayuntamiento y estado eclesiástico secular y regular; habiéndose dignado salir el balcon para manifestar al pueblo numeroso, á los voluntarios Realistas y tropa que se hallaban formados, lo gratas que eran á SS. AA. tantas manifestaciones de fiel y cariñoso afecto; saliendo de la villa para continuar su viage á la una y media de la tarde; quedando todos prendados de la amabilidad y generoso corazon de tan ilustres Príncipes.

A las ocho de la noche del mismo dia 21 entraron SS. AA. en la ciudad de Almansa, encontrando ya todas las casas iluminadas y las de la carrera con colgaduras hasta llegar á la de ayuntamiento, donde aguardaba esté con los demas cuerpos, oficialidad y personas distinguidas del pueblo y de los inmediatos, repitiéndose por el inmenso concurso de gentes mil vivas y aplausos propios de la fidelidad española á sus Soberanos y Real Familia. SS. AA. tuvieron la bondad de recibir á todas las clases referidas, y despues de un corto descanso, se sirvió una cena digna de tan augustas Personas con 16 cubiertos, acompañando á los Príncipes los sujetos elegidos á insinuacion de S. A. R. por el intendente de la provincia.

A las 11 se acostaron SS. AA., y al siguiente día, despues de oída misa con edificante devoción, y servido el desayuno, continuaron su viage sin la menor novedad, con la satisfaccion de haber recibido el primer parte de S. M. en el acto de tomar los coches.

Animado del zelo mas justo y desinteresado por la completa

observancia de los Reales decretos y órdenes de S. M. un vecino de Robledo de Chavela, dió aviso al Sr. primer Secretario de Estado del abuso con que, despues de pronunciada la soberana voluntad del REY nuestro Señor en su Real decreto de 7 de Diciembre último, y concluido el término que en él se señalaba, otro vecino del mismo pueblo continuaba en el uso de una condecoracion extranjera, sin haber satisfecho las cantidades que en el referido decreto destinó la piedad de S. M. al alivio de los establecimientos piadosos, y otras privilegiadas atenciones del Estado, ni haber obtenido tampoco el correspondiente permiso. Evacuadas las diligencias por el alcalde mayor de S. Lorenzo, en consecuencia de lo que de Real orden se le previno, se declaró al contraventor en la incursion de la multa de 500 rs., cuya tercera parte fue adjudicada al que produjo la acusacion. Mas este vasallo honrado, resentido en su delicadeza, recurre á S. M. y manifiesta del modo mas noble que no el interes de aquella pequeña suma, sino el deseo de ver exactamente cumplido cuanto S. M. ordena y manda, le ha impelido á dar este aviso, suplicando á S. M. admita la parte que le ha correspondido en favor del Real hospital de S. Carlos; y S. M., que se ha servido condescender con esta súplica, ha mandado que se le den las gracias, y se haga público al mismo tiempo un rasgo de zelo y desprendimiento que le ha agradado tanto.

AVISO.

Teniendo que hacerse saber una providencia respecto á purificaciones á D. Eusebio Freire y Andrade, escribano interino de Rentas Reales de Alcalá de Henares; D. Antonio Sanchez Peinado, administrador de correos de Guadarrama; D. Antonio López, dependiente del resguardo de esta capital; D. Alejandro Berengillo, aforador cesante de puertas de la propia, y D. Francisco Moralejo, fiel registrador de Sisas de la puerta de la Vega por esta villa, se presentarán por sí ó por medio de apoderados en el término de 20 dias, al secretario de la junta de purificaciones de empleados de la provincia de Madrid D. Segundo Perez de Santa Cruz, contador de la aduana de esta corte: en la inteligencia que de no hacerlo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

CAMBIOS DEL DIA 27.

Lóndres.....	37½ á 38.
Paris.....	15 15.
Amsterdam.....	00
Hamburgo.....	00
Génova.....	00
Cádiz.....	1 por 100 daño.
Sevilla.....	1 idem.
Valencia.....	¾ á 1.
Barcelona á rs. vn.....	00
Idem á pesos fuertes.....	¾ á ¾ beneficio.
Coruña.....	1 por 100 daño.
Vales comunes Setiembre.....	15 valor.
No consolidados.....	12½ á 13½
Consolidados.....	27½ á 29.
Intereses de vales.....	4 idem.

ANUNCIOS.

—Se halla vacante la plaza de médico del Real hospital militar de Badajoz, que obtenia D. Florencio Gomez, cuya dotacion es 60 rs. vn. anuales. Los médicos de ejército con Real nombramiento, que quigran pretenderla, dirigirán sus solicitudes, en el término de dos meses, contados desde la publicacion de este anuncio, al proto-médico de los ejércitos de S. M., y su primer médico D. Bartolomé Pifera, que vive en el hospital del Buen-Suceso, acompañadas de los documentos que acrediten sus servicios, y de un testimonio de la purificación de su conducta política observada durante el gobierno revolucionario; siendo mas beneméritos y atendidos en la propuesta los que se hayan hecho acreedores por sus servicios á los premios señalados por S. M. en la Real orden de 19 de Junio de 1815.

—Se abre suscripcion á la obra nueva titulada: *La Soberanía Real del Sr. D. FERNANDO VII vindicada contra los jacobinos revolucionarios de las últimas cortes de España*, por D. Nicolas Perez el Setabiense: los suscriptores podrán ya recoger el cuaderno 1.º que se ha impreso, en la librería de Novillo: el cuaderno 2.º se publicará dentro de pocos dias.

— Los señores suscriptores á las 47 cartas del Filósofo Rancio, acudirán á recoger el tomo 3.º á las librerías en que se hayan suscrito, tanto en esta corte como fuera, y adelantar el importe del 4.º